

Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.
Ley N° 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos

Trámites y requisitos

Nombre del trámite:	Lineamientos de carga del L.P.G. en camiones cisterna en los Planteles de Distribución de Combustibles de RECOPE S. A.
Procedimientos e instructivos que lo regulan:	“Carga de L. P. G.” DN-02-03-050,
Oficina en que se debe presentar:	Plantel Moin
Horario:	El establecido para el plantel.
Ubicación:	Limon
	Teléfono: 7992290 - 7992291

Descripción	Fundamento legal	Requisitos
<p>Establecer la forma para cargar “Gas Licuado de Petróleo”, (L. P. G.) en camiones cisterna en los Planteles de Distribución de Combustibles de RECOPE S. A.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. El chofer debe acomodar el camión cisterna en la báscula para que el operador determine el peso de entrada. 2. El chofer debe acomoda el camión cisterna en el cargadero que se le indique y suministrar al operador la “orden de entrega” o factura del producto ordenado. 3. El camión debe cumplir con los requisitos indicados en el instructivo Revisión de camiones cisternas en cargaderos (DN-02-03-030). Si el camión cisterna no cumple el “Inspector de patio” informa al Jefe de Plantel”, éste último valora la anomalía, previene al conductor para que la repare en un tiempo perentorio y decide si permite que continúe con el proceso de carga o no. 4. Si el camión cisterna cumple los requisitos el chofer debe cumplir con Alinear el camión correctamente con el cargadero <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar el freno de estacionamiento - Detener la marcha del motor - Desconectar o apagar todos los dispositivos eléctricos, (radio, luces, teléfono móvil [celular]) - Conectar el cable de puesta a tierra, la manguera de llenado, la manguera de retorno y verificar la lectura de los manómetros del camión. 5. Cuando termina la carga del producto en el camión cisterna, el chofer debe: <ul style="list-style-type: none"> - Verificar con el operador: el manómetro del camión, la lectura final de: porcentaje de llenado, temperatura y presión del tanque - Revisar la conformidad del producto cargado, - Colocar los marchamos en las salidas y entradas del tanque del camión, - Acomodar el camión en la báscula, y luego de pesado, - Mover camión a rampa de salida - Presentar la orden de entrega y la boleta de pesado en la ventanilla de facturación para completar el trámite.

Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.
Ley N° 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos

Trámites y requisitos